BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

605

Excma. Diputación Provincial de Segovia

UNIDAD DE CONTRATACION

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de febrero, el proyecto de «Instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación tipo intemperie para alimentación de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda»; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de febrero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

604

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de febrero, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concierto directo, la «Instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación tipo intemperie para alimentación de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda»; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporacón, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 17 de febrero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

440

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación de los meses de noviembre y diciembre.

Número 773, de 6 de noviembre, adjudicando a la Casa «SERLIMCO», de Madrid, los trabajos de reparación del suelo de las oficinas que ocuparán el Banco de Datos y Centro Coordinador de Bibliotecas, por la cantidad de 83.160 pesetas.

Número 776, de 9 de noviembre, aprobando facturas incluidas en la relación número 45, por importe de pesetas 4.812.146, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 786, de 16 de noviembre, aprobando facturas incluidas en la relación número 46, por importe de pesetas 5.234.887, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 794, de 18 de noviembre, ordenando se libre al Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas la cantidad de 396.855 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 4 y final de las obras de construcción de un Frontón polideportivo en dicha localidad, e idéntica cantidad en concepto de subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 801, de 19 de noviembre, aprobando facturas incluidas en la relación número 47, por importe de pesetas 7.630.662, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 807, de 23 de noviembre, ordenando se libre la cantidad de 985.479 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 2 de las obras de construcción de piscina en Zarzuela del Pinar.

Número 812, de 24 de noviembre, adjuntando directamente la obra de ampliación contractual de ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo, tramo 4.° (1.ª

fase), por la cantidad de 2.199.400 pesetas, a don Antonio Silvestre Francos, de Segovia.

Número 818, de 25 de noviembre, aprobando facturas incluidas en la relación número 48, por un importe de 1.998.000 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 821, de 26 de noviembre, ordenando se abone a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, de Segovia, la cantidad de 400.000 pesetas, para gastos de ambulancia destinada a traslado de enfermos del Hospital Psiquiátrico.

Número 826, de 27 de noviembre, concediendo a la Sociedad Filarmónica de Segovia una subvención de 250.000 pesetas para las actividades previstas durante el presente año de 1987.

Número 827, de 28 de noviembre, de concesión de subvención por importe de 50.000 pesetas a los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en Segovia para gastos de organización de un Concierto Navideño.

Número 834, de 3 de diciembre, concediendo a la Peña Taurina «El Espontáneo» una ayuda económica por importe de 50.000 pesetas para gastos de organización de un ciclo de conferencias.

Número 838, de igual fecha, de adquisición a don Manuel Fernández Padial de 2 cuadros a plumilla de El Alcázar y la Catedral de Segovia, por un importe total de 60.000 pesetas.

Número 841, de la misma fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Basardilla la cantidad de 628.374 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 5 y final de las obras de construcción de un frontón en dicha localidad.

Número 844, de igual fecha, aprobando facturas incluidas en las relaciones números 49 y 50, por un importe total de 5.830.653 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 851, de 7 de diciembre, aprobando facturas de GREFOL, Composición Técnica, S. A., ATM y Gráficas Ceyde, S. A., por un importe total de 1.587.429 pesetas, por la confección de Boletines de la provincia.

Número 853, de la misma fecha, adjudicando a la empresa NCR-España, S. A., el mantenimiento de las Unidades informáticas instaladas como ampliación al ordenador principal, por un importe total de 613.133 pesetas.

Número 858, de 9 de diciembre, aprobando el presupuesto de «Terminación del firme de la Ctra. número 60, tramo 4.° de Bercimuel a Campo de San Pedro (kilómetros 9,100 al 11,240)» y adjudicar directamente a don Antonio Silvestre Francos, de Segovia, la ejecución de las referidas obras, por la cantidad de 1.984.395 pesetas.

Número 864, de 11 de diciembre, desestimando el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Arribas Calvo contra Decreto de la Presidencia de la Corporación de 13 de julio de 1987, por el que se nombraba y contrataba con carácter indefinido a los aspirantes que superaron el concurso-oposición convocado para provisión de tres puestos de Cuidador de Enfermos del Hospital Psiquiátrico.

Número 868, de 12 de diciembre, adquiriendo directamente a la Casa CANON una máquina de escribir electrónica, modelo S-300, por la cantidad de 110.600 pesetas, con destino a la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

Número 874, de 14 de diciembre, concediendo a la Coral Segoviana «Agora» una subvención por importe de 50.000 pesetas para gastos de organización de un concierto.

Número 877, de 15 de diciembre, ordenando se abone la cantidad total de 4.500.000 pesetas a los Recaudadores de las distintas Zonas de la Provincia, en concepto de liquidación del tercer trimestre y de atrasos correspondientes al primero y segundo de premios de cobranza del presente año.

Número 880, de 16 de diciembre, de nombramiento mediante libre designación y como personal de empleo eventual, a don Emilio Fuentetaja Sanz, para que ocupe el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial de Jefe de la Secretaría Particular de la Vicepresidencia 1.ª de la Corporación.

Número 884, de igual fecha, adjudicando directamente a la empresa «VOLCONSA» la ejecución de las obras de reparación en la Iglesia del Convento de Santa Cruz, en Segovia, por la cantidad de 13.979.754 pesetas.

Número 886, de la misma fecha, aprobando facturas incluidas en la relación número 51, por un importe de 2.319.920 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 887, de igual fecha, nombrando mediante libre designación y como personal de empleo eventual a don José María Agudíez Calvo, para que ocupe el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial de Jefe de la Secretaría Particular de la Presidencia.

Número 891, de 21 de diciembre, aprobando facturas incluidas en la relación número 52, por un importe de 4.580.776 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 893, de la misma fecha, concediendo a diversos Ayuntamientos de la provincia subvenciones para obras y servicios municipales de interés público, por un importe total de 719.281 pesetas.

Número 906, de 30 de diciembre, de aprobación de factura de la Imprenta «Vda. de Mauro Lozano», por un importe total de 493.695 pesetas, por la edición, conjunta con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, del libro del que es autor don José María López Zúmel, «Tablas de Mortalidad de Madrid y Segovia».

Número 907, de igual fecha, aprobando facturas incluidas en la relación número 53, por un importe de pesetas 5.994.618, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 908, de la misma fecha, aprobando facturas incluidas en la relación número 54, por un importe total de 5.734.205 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Segovia, 4 de febrero de 1988.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

445

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: JOSE ARRIBAS GARCIA, domiciliado en Cerezo de Arriba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cerezo de Arriba (Segovia), teniendo su origen en la línea de media tensión, propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que va desde Cerezo de Abajo a Cerezo de Arriba, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kV. (Expte. 1.935).

Finalidad de la instalación: Electrificación de nave ganadera.

Características principales: Línea.—Trifásica, con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 192 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 618.270 pesetas; centro transformación, 435.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, a 3 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial.

447

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionarios: RAMON MAROTO SANZ y GUMERSINDO SALAMANCA MUÑOZ, con domicilio en la calle Caídos, número 3, de Cuéllar (Segovia).

Lugar donde se va establecer la instalación: Cuéllar (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 1 de la línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que va desde Cuéllar a Sanchonuño, finalizando en un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 10 kVA., en el paraje «Puente Segoviano». (Exp. C. L.-1.951).

Finalidad de la instalación: Electrificar un pozo para regadío.

Características principales: Línea.—Trifásica, con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 440 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 10 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 437.976 pesetas; centro transformación, 643.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial.

541

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Recibido en esta Sección el expediente de Amojonamiento del monte número 30 del C. de U. P., denominado «EL MONTECILLO», perteneciente al Ayuntamiento de Laguna de Contreras (Segovia) y ubicado en el término municipal de Laguna de Contreras.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de dicha Sección, calle Santa Catalina, número 15, Segovia, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los QUINCE DIAS siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

559

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de PRADALES (Segovia), por Real Decreto de 15 de junio de 1983; se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don Rafael Mozo Muelas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

VICEPRESIDENTE:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

VOCALES:

Doña María Luz Sánchez-Jáureguiz Lázaro, Registradora de la Propiedad de Sepúlveda.

Don José-Ignacio Gómez Valdivieso, Notario de Sepúlveda.

Doña Concepción Domínguez Prats, Ingeniera Agrónomo de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Don Rafael Gómez Díaz de Otazu, Ingeniero Técnico Agrícola de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Don José Benito Bartolomé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradales.

Don Pascual Bartolomé García, Presidente de la Cámara Agraria Local de Pradales.

Don Demetrio Muñoz Benito, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Domingo González Montes, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Isidro López Olalla, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

SECRETARIO:

Don Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Pradales, 12 de febrero de 1988.—El Presidente de la Comisión Local, Rafael Mozo Muelas.

551

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 91/88, tramitado a instancia de don Marcial Aranda Jiménez y dieciocho más, contra las empresas PRODIECU, S. A., y SALTE, S. A., en reclamación de resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Segovia, 15 de febrero de 1988.—Dada cuenta; por recibido el precedente despacho devuelto con la nota de «Ausente sin señas». Requiérase a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga, y sin perjuicio de ello, cítese a la codemandada PRODIECU, S. A., por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, para la celebración del acto de juicio el día TRES DE MARZO DE 1988, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO horas de su mañana. Se cita igualmente a dicha empresa a rendir confesión judicial, advirtiéndole que de no hacerlo se le podrá tener por confeso. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.—Fdo.: El Secretario proponente.—Conforme: El Magistrado de Trabajo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa codemandada PRODIECU, S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Muerte y Vida, número 13, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y tablón de anuncios de esta Migistratura, expido el presente, en Segovia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

491

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 307/87 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Ismael Gómez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por el Letrado don Pedro Hernández García, y de la otra, como demandada, la entidad mercantil «HERPO, S. A.», con domicilio social en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, la entidad mercantil «HERPO, S. A.», y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Ismael Gómez González, de la suma de cuatrocientas cincuenta y nueve mil setecientas cuarenta y nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

504

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

DOÑA ROSA DE LA FUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil número 341/86 de que se hará mérito, ha recaído la siguiente:

SENTENCIA.—En Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Don Rafael Puente Moro, Juez de Distrito de Segovia, en los autos de juicio verbal civil número 341/86, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. EL REY, la presente sentencia, según demanda instada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de AUTO INSA, contra DON ADOLFO ESTIRADO FLORES, en rebeldía.

FALLO: «Con plena estimación de la demanda, condeno a DON ADOLFO ESTIRADO FLORES a que abone a AUTO INSA CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESETAS, que devengará hasta total pago, el interés anual del 11,50 por 100 y con expresa imposición en costas sobre la parte demandada. Esta sentencia es recurrible en plazo de tres días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.—Rafael Puente Moro.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado DON ADOLFO ESTIRADO FLORES, expido y firmo la presente, en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Rosa de la Fuente de Benito.

505

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez de Distrito del Juzgado de El Espinar.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Forrajes y Lácteos, S. A., «FORLASA», representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra Lácteas San Antonio y otro, y estando el demandado en paradero desconocido, se le emplaza para que

en el plazo de SEIS DIAS comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada su rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente por duplicado, insertando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicando otro en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

El Espinar, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez, Lorenzo Bartolomé Rodríguez. La Secretaria (ilegible).

370

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

DOÑA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Juez en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 9 de 1987, por daños en tráfico, en el que se ha acordado notificar la siguiente tasación de costas al condenado a su pago, don Angel Fernández González; haciéndole saber que tiene un plazo de tres días para impugnarla, si le conviniere.

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Indemnización Perito informante	2.200
Multa impuesta	2.000
TOTAL	4.200

La presente tasación asciende a cuatro mil doscientas pesetas (s. e. u o.)

Santa María de Nieva, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

506

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «Reparación y mejora de la Casa Consistorial», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 709.800 pesetas y un plazo de ejecución de dos meses; fijándose una garantía provisional de 21.294 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las diecinueve horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ortigosa de Pestaño, 10 de febrero de 1988.—El Alcalde, Juan José Llorente.

507

Ayuntamiento de Domingo García

ANUNCIO

Aprobado por este Concejo abierto, en sesión celebrada el día 9 de febrero actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «Acondicionamiento y mejora de esta Casa Consistorial»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 930.000 pesetas y un plazo de ejecución de dos meses; fijándose una garantía de 27.900 pesetas de fianza provisional, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Domingo García, 9 de febrero de 1988.—El Alcalde.

419

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de enero de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso público, para la realización de la limpieza de Colegio Público y el Consultorio Médico; se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición,

se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de dichas limpiezas, en un precio de licitación de 300.000 pesetas y un plazo de ejecución de un año; fijándose una garantía provisional de 3.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fuentepelayo, 27 de enero de 1988.—El Alcalde, Daniel-Jesús López Torrego.

543

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 16 de diciembre de 1987, el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, mediante subasta, del arrendamiento del servicio «Centro Cívico Social (Bar, Instalaciones recreativas, etc.)», se expone al público por plazo de ocho días con objeto de que puedan presentarse alegaciones.

Al propio tiempo se convoca subasta para la contratación de dicho servicio, que quedará en suspenso en el caso de presentarse alegaciones contra el pliego y hasta su resolución, con las siguientes cláusulas:

— Objeto: Arrendamiento del servicio de Centro Cívico Social con sus instalaciones (detalladas en el pliego).

— Tipo de licitación: 100.000 pesetas al año, al alza. Exención durante los dos primeros años.

— Duración del contrato: Cinco años desde la firma del contrato, ampliables por otros cinco.

— Garantías: La provisional asciende a 30.000 pesetas y la definitiva a 200.000 pesetas.

— Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Presentación de plicas: En Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las catorce horas.

— Apertura de plicas: Primer lunes siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

— Modelo de proposición: Modelo común, que se facilita en Secretaría municipal.

La Losa, a 15 de febrero de 1988.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

549

Mancomunidad «Coca - La Vega»

Contratación urgente para adquisición de equipo de limpieza de contenedores de recogida de basuras

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la adquisición, mediante concurso de carácter urgente, de un equipo de limpieza de contenedores de recogida de basuras; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso urgente.

Objeto: Suministro de EQUIPO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES de recogida de basuras.

Tipo de licitación: 2.391.250 pesetas.

Fianzas: Provisional, 47.825 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad en Coca (Segovia), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Se presentarán en dos sobres, «A» y «B». El sobre «B» contendrá la proposición económica y el sobre «A» la documentación complementaria, según lo señalado en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Coca, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domiclio en ..., calle ..., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con ...), se compromete a suministrar EQUIPO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES de recogida de basura a la Mancomunidad de Municipios «Coca-La Vega», en el precio de ... (en letra y número) pesetas, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y a las características técnicas y garantías que se específican en la propuesta que se adjunta a la proposición.

En ..., a ... de ... de 1988.

Coca, a 11 de febrero de 1988.—El Presidente, Ricardo Catalina Miranda.

612

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta urgente de maderas

A las doce horas del día 10 de marzo, ante la Mesa constituida al efecto en esta Casa Comunidad, tendrá lugar la apertura de plicas de la subasta de maderas de esta Entidad, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Objeto.—Enajenación de aprovechamiento de maderas de pino pinaster del monte número 26 del Catálogo, «El Rebollo», perteneciente a esta Comunidad. La subasta se realizará en siete lotes, a los cuales podrá optarse en un solo pliego, haciendo ofertas a todos, a uno o a los que se desee; dichos lotes son los siguientes:

LOTE PRIMERO.—Localización: Sección 11, cuartel A, tramo IV, tranzón 16. Número de fustes: 350. Volumen inicial de fustes, con corteza: 399 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.000 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: Pesetas 1.197.000.

LOTE SEGUNDO: Localización: Sección 11, cuartel B, tramo III, tranzón 11-12. Número de fustes: 480. Volumen inicial de fustes, con corteza: 198 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: Pesetas 396.000.

LOTE TERCERO.—Localización: Sección 11, cuartel C, tramo IV tranzón 13. Número de fustes: 319. Volumen inicial de fustes, con corteza: 447 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.000 pesetas.

TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: Pesetas 1.341.000.

LOTE CUARTO.—Localización: Sección 11, cuartel D, tramo III, tranzón 11-12. Número de fustes: 780. Volumen inicial de fustes, con corteza: 546 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: Pesetas 1.092.000.

LOTE QUINTO.—Localización: Sección 11, cuartel E, tramo III, trazón 11-12. Número de fustes: 1.300. Volumen inicial de fustes, con corteza: 807 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: Pesetas 1.210.500.

LOTE SEXTO.—Localización: Sección 11, cuartel F, tramo IV, tranzón 16. Número de fustes: 503. Volumen inicial de fuste, con corteza: 286 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.300 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 657.800 pesetas.

LOTE SEPTIMO.—Localización: Sección 11, cuartel G, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 319. Volumen inicial de fustes, con corteza: 297 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.500 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: Pesetas 742.500 pesetas.

2. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de la Comunidad y en sobre cerrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, durante los días y horas de oficina.

3. Pliegos de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, por término de ocho días, a los efectos de información pública y para que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

4. Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta.

5. Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta subasta o algún lote de la misma se celebrará otra segunda, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas y con las mismas condiciones.

6. Fianzas.—La fianza provisional será del 3 por 100 del importe de tasación de cada lote. La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle ..., número ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre prpoio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta de maderas del monte «El Rebollo», anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes cantidades por lo lotes que a continuación se expresan:

Por el lote 1.°: ... pesetas (en letra y cifra).
Por el lote 2.°: ... pesetas (en letra y cifra).
Por el lote 3.°: ... pesetas (en letra y cifra).
Por el lote 4.°: ... pesetas (en letra y cifra).
Por el lote 5.°: ... pesetas (en letra y cifra).
Por el lote 6.°: ... pesetas (en letra y cifra).
Por el lote 7.°: ... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma.)

Deberá acompañarse a la proposición el justificante de haber constituido la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que señala la legislación vigente.

En la Secretaría de la Comunidad se les facilitará a cuantos lo deseen modelos de proposición y sobres.

Fuentidueña, a 1 de febrero de 1988.—El Presidente, Elías Andrés Carrascal Bravo.

460

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Anuncio de subasta de chopos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de chopos enclavados en el paraje ENTREAGUAS, de esta término municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

De no producirse al expresado pliego reclamación alguna y haciendo uso de la facultad concedida por dicho texto legal, se convoca subasta pública para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar a las seis horas treinta minutos de la tarde del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a los siguientes datos:

Número de chopos: 89.
Volumen: 52 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 300.000 pesetas.
Garantía provisional: 9.000 pesetas.
Garantía definitiva: 18.000 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta media hora antes del señalado para la subasta (de cuatro a seis de la tarde).

Para más detalles véase pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regulará el acto licitatorio, obrante en Secretaría municipal.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones e igual horario, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y en nombre propio o en representación de ..., toma parte en la subasta de chopos anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ... correspondiente al día ... de ... de 1988, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas (en letra) por el aprovechamiento indicado.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

C) Que acompaña documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.

D) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Escarabajosa de Cabezas, 6 de febrero de 1988.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

421

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIOS

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1987, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	12.565.000
2	Impuestos indirectos	2.400.000
3	Tasas y otros ingresos	8.590.000
4	Transferencias corrientes	18.974.000
5	Ingresos patrimoniales	13.803.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.368.000
8	Variación de activos financieros	300.000
	Total ingresos	61.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	14.165.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	28.160.000
4	Transferencias corrientes	2.585.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	15.490.000
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros ...	300.000
	Total gastos	61.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción, a 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

422

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.° Fijar la Contribución Territorial Urbana de este municipio y ejercicio de 1988, si entran en vigor durante el mismo los nuevos valores catastrales confeccionados, el tipo de gravamen del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 1.5 de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre.

2.° El tipo de gravamen fijado permanecerá en tanto no se acuerde por el Ayuntamiento su notificación, o por precepto legal se establezca otro distinto.

3.° Si en el ejercicio de 1988 no entraran en vigor los nuevos valores catastrales confeccionados, y en tanto se produzca este hecho, el tipo de gravamen sería del 20 por 100 sobre los valores antiguos.

4.° Se exponga al público este acuerdo por tiempo reglamentario, de conformidad con lo previsto sobre imposición y ordenación de tributos en el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y se dé cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda, y si no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, a fin de que durante el plazo de treinta días se puedan presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nava de la Asunción, a 30 de enero de 1988.—El Alcalde.

348

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha veintinueve de diciembre de 1987, adoptó acuerdo de modificar el tipo de las Contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana en este término municipal, fijándolos en el 15 por 100 para las Contribuciones Rústica y Pecuaria, el 30 por 100 para las Contribuciones Urbanas, para el próximo ejercicio de 1988 y sucesivos, de conformidad con los artículos 1.2 y 2.2 de la Ley 26/87, de 11 de diciembre por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones.

Por medio del presente anuncio, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días, conforme determina el artículo 188 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que por los interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente.

Hontanares de Eresma, 29 de enero de 1988.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

347

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1988, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con los demás documentos que la integran, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que consideren justas, conforme se determina en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio y demás disposiciones vigentes.

Hontanares de Eresma, 29 de enero de 1988.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

434

CARBONERO EL MAYOR

DON SANTOS MIGUELAÑEZ MUÑOZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

HAGO SABER: Que terminada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a 1987, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia, para conocimiento del vecindario.

Carbonero el Mayor, a 3 de febrero de 1988.—El Alcalde, Santos Migueláñez Muñoz.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8